



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-00432631 – Referenciado:
Actualización de valores Programa - Ser Celíaco – Rectificar Resolución HD-2022-149, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2022-149, se aprobó el presupuesto destinado al otorgamiento de ayudas económicas a afiliados de OSEP incluidos en el Programa “Ser Celíaco”.

Que la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social solicita se rectifique parcialmente el Art. 2º de la mencionada Resolución en cuanto al monto unitario por afiliado de los meses de enero y febrero de 2022.

Que cuenta con el conocimiento de la Dirección de Salud.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución HD-2022-149 según se detalla a continuación:

Donde Consta:

“- Meses Enero y Febrero 2022: monto unitario (por afiliado) de \$1.843,05”

Corresponde:

“- Meses Enero y Febrero 2022: monto unitario (por afiliado) de \$1.800,00”

ARTÍCULO 2º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 09– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-03-2022



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-00432631- Ser Celíaco - Rectificar Resolución HD-2022-149

Datos Generales

Nº de Expte: 00432631-S-2022	Asunto: RECTIFICACIONES
-------------------------------------	--------------------------------